

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 10 de noviembre de 2021

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	27-2019	Veintisiete-dos mil diecinueve	Neira Plno	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	4-2019	Cuatro-dos mil diecinueve	Barría Díaz	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	5-2019	Cinco-Dos mil diecinueve	Barrientos Barra	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	11-2019	Once- dos mil diecinueve	Sánchez Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	14-2019	Catorce-dos mil diecinueve	Maldonado Mansilla	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	19-2019	Diecinueve-dos mil diecinueve	Díaz Chacón	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	21-2019	Veintiuno-dos mil diecinueve	Millalonco Ruiz	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	22-2019	Veintidós-dos mil diecinueve	Díaz Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	30-2019	Treinta-dos mil diecinueve	Díaz Márquez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	37-2019	Treinta y siete-dos mil diecinueve	Pérez Araya	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	39-2019	Treinta y nueve-dos mil diecinueve	Pinto Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene once líneas escritas
Y la última que lleva el número 39 -2019

SECRETARIO(A)

